



SECRETARIA: Se informa a la señora Jueza que pasa a despacho con memorial recibido en el correo institucional el 9 de febrero de 2024, por medio del cual el Juzgado 3 Civil Circuito de esta municipalidad solicita el estado actual del proceso. Para proveer, 20 de febrero de 2024.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO INTERLOCUTORIO No.439

Proceso: **VERBAL – RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS.**

Demandante: **JEAN PEARE GARCIA SALGADO.
JHEFRY GARCIA SALGADO.**

Demandada: **ARGENIS RODRIGUEZ CASTRILLON.**

Rad. No.: **761114003003-2022-00024-00**

ASUNTO:

En atención a la solicitud referida en la constancia secretarial que antecede, dentro del proceso Declarativo de Pertenencia propuesto por Argenis Castrillón Rodríguez contra los aquí demandantes JHEFRY GARCÍA SALGADO y JEAN PEARE GARCIA SALGADO, adelantado en el Juzgado 3 Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, en la cual piden informar el estado en que se encuentran el proceso de la referencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Guadalajara de Buga;**

RESUELVE:

PRIMERO: **INFORMAR AL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA,** que en este Despacho correspondió por reparto el día 21 de enero de 2022, demanda Verbal - Rendición Provocada de Cuentas adelantada por Jean Peare García Salgado y Jhefry García Salgado en contra de la señora Argenis Rodríguez Castrillón, asignándole como radicación interna el 76-111-40-03-003-**2022-00024-00**. Siendo su última actuación que mediante **Auto 066 de fecha 18 de enero de 2024** se dispuso entre otros **TENER POR NOTIFICADA por conducta concluyente a ARGENIS CASTRILLON RODRIGUEZ,** conforme lo indica el artículo 301 del C.G del P. y se ordenó CORRER TRASLADO del escrito de contestación de la demanda y las excepciones (anexo 16 del expediente) Traslado que se corrió mediante fijación en lista por secretaria el, 30 de enero de 2024. (anexo 17 del expediente).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SEGUNDO: LIBRESE OFICIO POR SECRETARIA Y EL LINK del Expediente, al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 019.

El anterior auto se notifica hoy
21 de febrero de 2024 a las 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria